



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 436 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 38777/19 T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 111, 314, 320, 321, 358 y 368 del Ejercicio 2019”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2020 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 111, 314, 320, 321, 358 y 368. Que con fecha 10 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe I de auditoría N° 29/23, previsto en el Art. 33° de la Ley V - N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2020 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 111, 314, 320, 321, 358 y 368. presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 138.906.606,59), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



“Año de Conmemoración del 40° Aniversario
de la Restauración Democrática”